

## ANUNCIO DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS EN CONTRATO MENOR

Desde el Patronato de la Alhambra y Generalife se le invita, en caso de estar interesado/a, a que presente oferta en el siguiente expediente de contratación menor, teniendo en consideración lo que a continuación se expone

**TÍTULO: “ASISTENCIA TÉCNICA, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJOS GEOTÉCNICOS EN EL TALUD DE LA CUESTA DEL REY CHICO”**

**EXPEDIENTE: CONTR 2026 55270**

**TIPO CONTRACTUAL:** Servicio

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Procedimiento de contratación menor conforme al artículo 118 de la LCSP.

**CPV:** 71356200-0 Servicios de asistencia técnica

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe (IVA excluido): 4.600,00 euros  
Importe del IVA (21%): 966,00 euros  
Importe total (IVA incluido): 5.566,00 euros

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 4.600,00 euros

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1931010000-G/45F/69101/00-01 1995000209

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 1 mes

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GUTIÉRREZ-  
JEFE DE SERVICIO DE JARDINES, BOSQUES Y HUERTAS

**CÓDIGO DE AGREGACIÓN:** CM.JR-03



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		13/02/2026 15:07:43	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwJ5nro9W5hd4eUL3TLspl92c0N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



.....

De conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se procede a justificar la necesidad del presente contrato menor en los siguientes términos:

### **1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE:**

El Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG) es el órgano de contratación competente para celebrar el presente expediente de contratación, de conformidad con lo establecido el artículo 11.1.f) del Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº30, de 10 de abril de 1986).

### **2. OBJETO DEL CONTRATO:**

La asistencia técnica, dirección y coordinación en seguridad y salud de los trabajos de saneamiento y estabilización del talud de la Cuesta del Rey Chico, que se van a desarrollar para paliar las consecuencias del temporal de lluvia y viento que viene azotando la Península Ibérica desde mediados de enero, y que han provocado desprendimientos y la inestabilidad del terreno, y por ende la restricción del paso en la zona.

La Cuesta del Rey Chico tiene una longitud aproximada de 860 metros.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR Y PROCEDIMIENTO ELEGIDO:**

Se necesita contar con un apoyo técnico y especializado en la ejecución de las obras, que asesore a nuestro personal a la hora de identificar los puntos principales y prioritarios de intervención sobre el terreno y en la metodología a seguir. Es imprescindible contar con especialistas que establezcan cautelas en la ejecución de los trabajos y ayuden en la correcta toma de decisiones. También es conveniente contar con su consejo de cara a coordinar las medidas de seguridad y salud que la empresa ejecutora ha de adoptar en el transcurso de la obra .

Las unidades de obra y el valor que se ha estimado para calcular el presupuesto base de licitación del contrato menor titulado " OBRA DE SANEAMIENTO Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE LA CUESTA DEL REY CHICO", al que el presente expediente sirve de apoyo son:



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		13/02/2026 15:07:43	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwJ5nro9W5hd4eUL3TLspl92c0N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Unidad	Descripción	Medición
ud	Transporte de materiales e instalación de equipos en obra para trabajos de malla y perforación superficial.	1
ml	Instalación de sistemas de seguridad para trabajos en altura y trabajos verticales. Accesos, líneas de vida y anclajes en cabeceras de los taludes.	100
m <sup>2</sup>	Limpieza y saneo de zonas de acopios, bolsas, mallas deformadas, materiales sueltos en cabecera y extensión de taludes etc. Realizado mediante trabajos verticales y medios manuales. No incluye retirada a vertedero de materiales sueltos.	700
m <sup>2</sup>	Suministro y colocación de malla de triple torsión del tipo 8x10/16 de 2,7 mm, anclado en cabecera y pie cada 3 m mediante anclajes de acero de 0,8 m de profundidad y cable de acero de 12 mm. Incluyendo medios auxiliares y de elevación.	400
ud	Suministro y colocación de bulón de acero B-500 autoroscables, tipo Gewi de 25mm de diámetro y longitud 1,5 m, inyectado con lechada de cemento, relación agua/Cemento = 0,5 hasta 1,5 veces el volumen teórico y parte proporcional de placa dentada y tuerca, distribuido según cuadrícula de 3V x 3H. Totalmente terminado.	180
ml	Suministro y colocación de cable de 12 mm de alma metálica entre bulones a instalar, incluso colocación de sujetacables según norma y tensado. Totalmente terminado.	500

Procedimiento elegido:

Se trata de un contrato menor de servicios definido en el artículo 17 de la Ley 9/2107, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento elegido es un contrato menor, dado que la cuantía de su valor estimado es inferior a 15.000,00 € (IVA no incluido).



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		13/02/2026 15:07:43	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwJ5nro9W5hd4eUL3TLspI92c0N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Asimismo, mediante el presente expediente no se está alterando el objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del apartado 1 del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### 4. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

**Plazo:** la fecha límite de presentación de ofertas es la establecida en el sistema SiREC de la Junta de Andalucía.

**Forma de presentación:** a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía a través de la siguiente URL:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratación-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

La plataforma SiREC es el Sistema de información a través del cual se gestionan las relaciones electrónicas en materia de contratación de la Junta de Andalucía y su sector público de forma segura y cumpliendo la legalidad vigente.

Entre otras funciones, el sistema permite la preparación y presentación de ofertas por parte de los operadores económicos de manera telemática.

Para poder presentar la oferta es necesario darse de alta en el Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC - Portal de licitación electrónica):

<https://sirecfdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

Para acceder se requerirá identificación de la persona usuaria mediante el uso de un certificado electrónico reconocido o cualificado conforme al artículo 21 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

#### 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto (sin IVA)	4.600,00 €
IVA (21%)	966,00 €
<b>TOTAL (con IVA)</b>	<b>5.566,00 €</b>



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		13/02/2026 15:07:43	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwJ5nro9W5hd4eUL3TLspl92c0N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Concepto	Descripción	Precio unidad	Unid.	Total partida
<b>Asesoramiento Técnico y Dirección de Obra</b>	Trabajo de campo para identificar las zonas de actuación antes del inicio de las obras, y seguimiento y dirección durante su ejecución.	120,00 €	30 (horas)	3.600,00 €
<b>Plan de Seguridad y Salud</b>	Elaboración del Plan de Seguridad y Salud de la obra, así como informar a los trabajadores de los medios a utilizar para su correcta ejecución.	500 €	1	500,00 €
<b>Informe de Recepción de Obra</b>	Redacción del documento	500 €	1	500,00 €
<b>TOTAL PARTIDAS</b>				<b>4.600,00 €</b>
<b>IVA (21%)</b>				966,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>5.566,00 €</b>

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

### 1. Criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas: Hasta 100 puntos.

#### **Oferta económica: Hasta 100 puntos**

El licitador con la oferta más baja recibirá 100 puntos. No serán admitidas las proposiciones económicas cuyo importe sea superior al presupuesto base de licitación. Si fuesen más de uno los ofertantes con la misma baja, cada uno de ellos obtendría dicha puntuación.

Las ofertas presentadas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{OMB} / \text{Of}) \times 100$$



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		13/02/2026 15:07:43	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwJ5nro9W5hd4eUL3TLspl92c0N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Siendo:

- **OMB:** Importe de la oferta económicamente más baja de las admitidas (en euros).
- **Of:** Oferta económica de la empresa (en euros).

En caso de igualdad en las ofertas, se dará preferencia en la adjudicación, **siempre que presenten la documentación acreditativa de ello junto a su oferta**, a:

- Empresas con personas trabajadoras con discapacidad.
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres).
- Empresas de inserción.
- Empresas que presenten un adecuado compromiso medioambiental.
- Sociedades Cooperativas Andaluzas.

En la aplicación de las preferencias tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna mayor número de las características señaladas y, en caso de empate por la aplicación del criterio anterior, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.

#### **7. PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIO DE LA ACTUACIÓN:**

Los trabajos de seguimiento se iniciarán con el inicio de la ejecución de la obra de y tendrán una duración aproximada de 1 mes.

#### **8. FORMA DE PAGO Y CERTIFICACIÓN:**

Forma de pago:

- Régimen de abono del precio: Pago único
- Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: dentro de los 30 días siguientes a la presentación de las facturas.
- Registro para presentación de facturas: FACE- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas:

<https://face.gob.es/es>

- Datos a incluir en la factura electrónica: **CONTR 2026 55270**
  - Órgano de contratación (Órgano Gestor) - Código DIR3: A01014086.
  - Órgano de destino (Unidad Tramitadora) - Código DIR3: A01014086.
  - Centro contable (Oficina Contable) - Código DIR3: A01004456.

#### **9. ESTRUCTURA E INFORMACIÓN QUE DEBE APORTARSE EN LA OFERTA.**

La oferta deberá contener lo siguiente:

- Presupuesto/oferta con descripción de los importes desglosados conforme al cuadro resumen contenido en el apartado 5, "Presupuesto Base de Licitación".



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		13/02/2026 15:07:43	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwJ5nro9W5hd4eUL3TLspl92c0N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Documentación acreditativa para valoración de ofertas en caso de empate de acuerdo con el apartado 6 de la presente memoria.

## 10. MODO DE REALIZAR LA PRESTACIÓN

La prestación consiste en la ejecución del servicio de conformidad con lo especificado en la presente memoria, así como con las instrucciones que se den desde el Servicio de Jardines, Bosques y Huertas.

## 11. CLÁUSULAS GENERALES:

### 11.1. Propiedad intelectual de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Patronato de la Alhambra y Generalife, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Patronato de la Alhambra y Generalife.

### 11.2. Confidencialidad de la información

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá difundir, publicar ni transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito del Patronato de la Alhambra y Generalife (Dirección o responsable de la unidad que realiza el encargo).

La empresa se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados y los resultados obtenidos que sean concernientes a la prestación del servicio.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el 'know how' o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

### 11.3. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD.



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		13/02/2026 15:07:43	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwJ5nro9W5hd4eUL3TLspl92c0N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 12. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato es el Servicio de Jardines, Bosques y Huertas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.  
JEFE DE SERVICIO DE JARDINES, BOSQUES Y HUERTAS  
Fdo.: Francisco Javier Sánchez Gutiérrez



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		13/02/2026 15:07:43	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwJ5nro9W5hd4eUL3TLspl92c0N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	